DEPARTAMENTO ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-IIN-081-2019

INFORME DE: PROYECTO DE LEY

DECLARATORIA DE BENEMERITAZCO PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL MIGUEL OBREGON LIZANO

EXPEDIENTE N° 21 471

INFORME INTEGRADO
(JURÍDICO- SOCIOAMBIENTAL)

ELABORADO POR:

MARÍA CECILIA CAMPOS QUIRÓS
JORGE A. BOGARIN NAVARRO
ASESORES PARLAMENTARIOS

SUPERVISADO POR:

GASTON VARGAS ROJAS
GEORGINA GARCÍA ROJAS
JEFES DE AREA

REVISIÓN FINAL Y AUTORIZACIÓN POR:

FERNANDO CAMPOS MARTÍNEZ
DIRECTOR

4 DE OCTUBRE DE 2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

TABLA DE CONTENIDO

I.- RESUMEN DEL PROYECTO 3

II.- CONSIDERACIONES DE FONDO 3

1.- APORTE DE LA BIBLIOTECA NACIONAL A LA SOCIEDAD COSTARRICENSE 3
2.- LA HISTORIA DE LA EDIFICACIÓN Y ARQUITECTURA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL 6
3.- EDIFICIOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL Y SU ARQUITECTURA 9
4.- SERVICIOS QUE OFRECE LA BIBLIOTECA NACIONAL 10
5.- SERVICIOS VIRTUALES QUE OFRECE LA BIBLIOTECA NACIONAL 12
6.- LA IMPORTANCIA DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA PARA LA SOCIEDAD EN LA ERA DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO. 13
7.- SOBRE EL APORTE DE LA BIBLIOTECA A LA CULTURA NACIONAL 14
8.- SOBRE LA DECLARATORIA DE BENEMERITAZGO 16

III.- ANÁLISIS DEL ARTICULADO 20

IV.- ASPECTOS DE PROCEDIMIENTO 21

Votación 21
Delegación 21
Consultas 22
Obligatorias: 22

V.- ANTECEDENTES 22

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

AL-DEST-IIN-081-2019

INFORME INTEGRADO

BENEMERITAZGO DE LA PATRIA A LA BIBLIOTECA NACIONAL MIGUEL OBREGON LIZANO

EXPEDIENTE Nº 21 471

I.- RESUMEN DEL PROYECTO

El proyecto de ley tiene como objeto, declarar institución Benemérita de la Patria a la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano, por su meritoria labor en el campo de la educación pública, la historia patria y la paz social, en beneficio del pueblo costarricense.

Se considera que la Biblioteca Nacional representa una de las instituciones que más ha contribuido de manera positiva en la construcción de nuestro Estado moderno, desde su fundación el 13 octubre de 1888, y muy especialmente después del cierre de la Universidad de Santo Tomás; convirtiéndose en un centro de información, de cultura, de lectura y progreso intelectual de nuestro país.

II.- CONSIDERACIONES DE FONDO

1.- APORTE DE LA BIBLIOTECA NACIONAL A LA SOCIEDAD COSTARRICENSE

En el ámbito de la educación y cultura, la Biblioteca Nacional de Costa Rica realiza un gran aporte a la sociedad costarricense, que puede resumirse en los siguientes aspectos:

- **Recopila y conserva el patrimonio documental de Costa Rica**, que constituye la memoria de Costa Rica, en todos los campos del saber humano; patrimonio documental que está conformado por periódicos, revistas, libros, audiovisuales, mapas, fotografías, materiales lúdicos, entre otros, producidos desde la llegada de la imprenta y hasta la actualidad. Estas colecciones son el testigo de los casi 200 años de vida independiente, e inclusive de muchos años anteriores. La conformación de Costa Rica, sus aciertos, desaciertos, y retos están plasmados en estas colecciones, de ahí la importancia de su conservación y de continuar alimentando esta memoria día a día para asegurar que las presentes y futuras generaciones puedan acceder a ellas.

- **Democratiza el acceso a la información y al conocimiento**, poniendo a disposición el valioso patrimonio documental de Costa Rica. Esta es la colección más grande y completa sobre nuestro país, gran parte de ella son documentos únicos en Costa Rica e inclusive en el mundo entero.

- **Difunde la cultura costarricense a nivel nacional e internacional**, con una cobertura a todo el país, pero también se han ofrecido servicios a 153 países, mediante la biblioteca digital, los servicios de información brindados por medio de las redes sociales y la transmisión de las actividades culturales a todo el mundo.

- **Promueve la investigación y generación de nuevos conocimientos** al facilitar el acceso a sus colecciones, que son la fuente de referencia para las investigaciones en todas las temáticas, permitiendo la creación de nuevo conocimiento.

Es así como gracias a ellas se ha escrito y se continúa escribiendo sobre el desarrollo de la medicina, las ciencias naturales y exactas hasta la construcción de carreteras y caminos, la banca y la economía, el deporte, la educación, la legislación que ha regido y rige este país, pasando por las artes, y toda la historia política.

- **Apoya la educación formal y el aprendizaje a lo largo de la vida** ofreciendo colecciones, servicios de información y actividades culturales y educativas dirigidos a escuelas, colegios, universidades y grupos de todas las edades. Pero también apoya a todos aquellos que sin estar en el sistema de educación formal continúan aprendiendo.

- **Contribuye al desarrollo de nuestra identidad nacional mediante el acceso a las colecciones más grande y completa sobre Costa Rica, en formato impreso, y digital, y a actividades culturales**. Esto permite que las nuevas generaciones conozcan las raíces costarricenses, los errores y logros, así como los retos y pendientes que se tienen para construir “una mejor Costa Rica para todos”.

- **Contribuye a la formación de profesionales en todas las áreas del conocimiento**, las colecciones de la Biblioteca Nacional son utilizadas por muchas generaciones de profesionales en sus años de carrera universitaria y preparación de tesis, asimismo, en su posterior ejercicio de su profesión.

- **Contribuye a la defensa de Costa Rica**, las colecciones patrimoniales han sido clave en la defensa en litigios internacionales, desde siglo XIX hasta los más recientes como el conflicto por Isla Calero e Isla Portillos, los laudos y otros documentos fueron utilizados por los equipos a cargo de los procesos.

También es una fuente de documentación para procesos legales, porque aporta pruebas que no hay en otras instancias.

- **Permite el acceso no solo a información sino al conocimiento**, y esto se ha logrado con el apoyo de expertos en diversos temas, organizando los contenidos de manera que facilite su comprensión y apropiación, presentándolos mediante exposiciones, conferencias, audios, foros y muchas otras modalidades.Además estas exposiciones se prestan a otras instituciones.

- **Promueve la equidad**, servicios de información y actividades culturales gratuitas para público de todas las edades, niveles de alfabetización; y para muchos de ellos constituye la única posibilidad de acceder a la cultura.

- **Accesibilidad a servicios de información y actividades culturales para usuarios con necesidades especiales**. Se ofrecen servicios de información personalizados y actividades culturales inclusivas en cumplimiento de la Ley No. 7.600, *Ley* de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

- **Promueve la recreación** mediante actividades culturales y acceso a documentos artísticos, literarios, entre otros, y dirigidos a público de todas las edades y niveles de escolaridad. Se realizan conciertos, exposiciones de arte, talleres artísticos, literarios, entre otros.

- **Apoya los esfuerzos del país para minimizar la brecha digital**: la Biblioteca Nacional ha capacitado desde el 2014 y de forma gratuita a más de 8.000 personas en el uso de la tecnología, gran parte de ellas sin capacidad económica para costear su formación.

- **Fomenta la lectura** y proporciona al público de todas las edades, libros impresos y digitales, incluyendo lecturas recomendadas por el Ministerio de Educación Pública (MEP), solidaridad con las familias costarricenses. También ofrece actividades tendientes a fomentar la lectura.

- **Brinda acceso a las fuentes** más importante para el estudio de transparencia y rendición de cuentas de cada uno de los gobiernos, incluye todo el abanico de posiciones e ideologías, sin censura, ofreciendo a todos los costarricenses la oportunidad de analizar y debatir cualquier tema basado en la información, arma para una población más crítica, participativa, que construya una sociedad más justa y solidaria para todos. Es así como se pude decir que constituye un pilar de la democracia.

- **Producción y difusión de la Bibliografía Nacional**, documento oficial de la producción editorial y audiovisual del país.

- **Producción de bibliografías temáticas**, documentos oficiales de la producción nacional sobre una temática o de un autor. Estos documentos son utilizados para apoyar a proyectos de investigación, proyectos de ley, estudio del estado del arte en diversas temáticas, entre otros.

- **Apoyo a los autores y artistas costarricenses** mediante la difusión de sus obras en actividades como exposiciones, presentación de libros, conversatorios, conciertos, entre otros.

- **Brinda acceso a computadoras e internet**, desde el 2014 facilita al público espacios conectados y computadoras. Esto tiene especial relevancia para la población que no dispone de este servicio. Es así como muchas personas utilizan las computadoras para preparar trabajos para sus cursos, exámenes en línea, preparar hojas de vida, buscar y solicitar empleos, servicios virtuales, trámites migratorios, entre otros.

- **Formación de futuros investigadores y autores**, mediante capacitaciones y talleres a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en el uso de la biblioteca, de sus colecciones impresas y digitales, de servicios presenciales y virtuales, búsqueda de información en la biblioteca, en el portal del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI), en otras bibliotecas, y en internet, así como talleres de métodos de investigación y talleres literarios y de escritura creativa, con el propósito de formar usuarios autónomos, capaces de reconocer y resolver sus necesidades de información y futuros autores e investigadores.

- **Rescate de la memoria local y del patrimonio vivo**, mediante las actividades culturales se difunde no solo el patrimonio documental sino también el patrimonio vivo conformado por el conocimiento, memoria, tradiciones, expresiones y experticia de autores, artistas, grupos culturales, sociales, etc. y compartido mediante la interacción entre los participantes en las actividades para apoyar la generación de nuevo conocimiento.

2.- LA HISTORIA DE LA EDIFICACIÓN Y ARQUITECTURA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

La Biblioteca Nacional de Costa Rica, fue fundada en 1888. La Universidad de Santo Tomás había cerrado y las colecciones de la biblioteca estaban deteriorándose y Miguel Obregón Lizano gestiona ante el Secretario de Instrucción Pública, don Mauro Fernández Acuña, la creación de la Biblioteca Nacional.

Esto se concretó mediante el Acuerdo No. 131 del 13 de setiembre, que dispuso que la Biblioteca de la Universidad de Santo Tomás, se llamara *Biblioteca Nacional*. A las colecciones iniciales se le agregan las del Archivo de Rezagos, y el 15 de enero de 1890, por Acuerdo No. 24 la Oficina de Canje y Publicaciones se integró a la Biblioteca Nacional. Con estas tres colecciones, en agosto de 1890, abre las puertas al público la Biblioteca Nacional.

Este trascendental acontecimiento, fue posible gracias a ilustres costarricenses, que tuvieron la visión de conservar el patrimonio documental que, hasta entonces se encontraba disperso en algunas instituciones y que corría el riesgo de desaparecer.

La Biblioteca Nacional ha tenido la misión de recopilar, conservar y difundir el patrimonio bibliográfico y documental de Costa Rica, que constituye la memoria del país. Además, esta colección se ha complementado con una importante y valiosa colección extranjera.

Por Decreto Ejecutivo Número 18 del 16 de julio de 1961, se bautiza a la Biblioteca Nacional, con el nombre del ilustre educador costarricense don Miguel Obregón Lizano, merecido reconocimiento a su encomiable labor, en beneficio de las bibliotecas públicas costarricenses.

A partir de 1890, la Biblioteca Nacional se convierte en el referente para la búsqueda de información para investigadores, académicos, estudiantes y público en general. Durante muchos años la Biblioteca Nacional constituyo el único lugar donde se tenía acceso a libros, periódicos y revistas. Gracias a sus colecciones, muchos costarricenses adquirieron conocimientos en gran diversidad de temas. Además, desde su origen, la Biblioteca Nacional ha constituido un apoyo para otras bibliotecas, como las públicas, municipales, universitarias y escolares.

La Biblioteca Nacional continúa creciendo, sus colecciones nacionales se enriquecen con importantes donaciones extranjeras y los servicios se amplían para llegar a un público más numeroso. Así transcurre gran parte del siglo XX, y la Biblioteca Nacional, dirigida por ilustres personajes como Adolfo Blen, Joaquín García Monge, Julián Marchena, entre otros[1], contribuye con la formación de generaciones completas de costarricenses, en el centro de investigación que produjo miles de nuevos libros, artículos de periódicos y revistas, en la fuente de inspiración de cientos de escritores y artistas costarricenses y extranjeros.

[1] *Directores de la Biblioteca Nacional*: Miguel Obregón Lizano, Bernabé Quirós Pacheco, Máximo Soto Hall (1899-1902), Valeriano Fernández Ferraz, Carlos Gagini Chavarría, Roberto Brenes Mesén, Adolfo Blen Muñoz, Joaquín García Monge, Julián Marchena Valle-Riestra, Marco Tulio Zeledón Matamoros, Carmen Quirós Saborío, Efraín Picado Azofeifa, José Ruperto Arce Delgado, Cleotilde Obregón Quesada, Yamileth Solano Navarro, Laura Rodríguez Amador, directora actual.

La Biblioteca Nacional, que desde su fundación era parte del Ministerio de Instrucción Pública, pasa a ser parte del naciente Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (MCyJ)[2]. A partir del 13 de enero de 2000, la institución pasa a ser parte junto con 58 Bibliotecas Públicas, del Sistema Nacional de Bibliotecas, creado mediante Decreto Ejecutivo N. 23382-C del 13 de enero del 2000.

Hoy, 133 años después de su fundación, la Biblioteca Nacional continúa formando la memoria de Costa Rica, y brindando acceso a ella a todo público. Servicios modernos, virtuales y presenciales, que llegan hasta donde el usuario los necesita, y un amplio programa cultural con actividades en una diversidad de temáticas y para todas las edades, que caracterizan a esta institución.

La Biblioteca Nacional posee desde las primeras ediciones de las obras de los escritores costarricenses hasta sus últimas obras públicas, incluyendo las obras póstumas y todo lo escrito por otros autores sobre esos autores. Algunos ejemplos son las colecciones acerca de Aquileo Echeverría, Carlos Gagini, Carmen Lyra, Fabián Dobles, Joaquín Gutiérrez, hasta autores contemporáneos como Julieta Dobles, Ana Cristina Rossi y Carlos Cortés, entre muchos otros.

Pero no solo en literatura, sino en todos los campos, ofrece las obras que relatan la carrera de grandes artistas plásticos, músicos, entre otros como Enrique Echandi, Francisco Amighetti, Julio Fonseca, Benjamín Gutiérrez.

La historia de Costa Rica escrita por muchos autores desde Ricardo Fernández Guardia hasta autores como Vladimir de la Cruz, Carlos Meléndez. Las colecciones cubren todas las temáticas, todas las posiciones, momentos históricos del país, aciertos y desaciertos.

Por lo tanto, concluyen las autoridades de la Dirección de la Biblioteca: “que con lo anteriormente expuesto, se puede afirmar que la Biblioteca Nacional ha contribuido significativamente con Costa Rica, con la construcción del Estado moderno, la democracia, y continúa haciéndolo desarrollando un rol cultural, educativo y social, promoviendo la participación ciudadana, construcción de una sociedad más equitativa, la búsqueda de soluciones ante los retos actuales y futuros”.

[2] Mediante la Ley N° 4788 se creó el Ministerio de Cultura,Juventud y Deportes (Gaceta No. 146 del 17-07-1971).

3.- EDIFICIOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL Y SU ARQUITECTURA

Desde su fundación, la biblioteca ha ocupado varios edificios. Inició en un local cerca del Mercado de Abastos en San José, del cual no existen fotografías.

En 1907, la Biblioteca Nacional estrenó un edificio localizado entre calle 5ª y avenida 1ª y construido por el ingeniero Nicolás Chavarría.

Edificio de la Biblioteca Nacional
(1907-1971)





El 15 de setiembre de 1971, se inauguró el edificio que ocupa actualmente la Biblioteca Nacional, ubicado entre avenidas 3 y 3B, calles 15 y 17, costado norte del Parque Nacional. En la inauguración se contó con la presencia del entonces Presidente de la República, don José Figueres Ferrer (1970- 1974).[3]

Edificio actual de la Biblioteca Nacional



4.- SERVICIOS QUE OFRECE LA BIBLIOTECA NACIONAL

La Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Loría" ofrece los siguientes servicios:

- Atención y orientación de usuarios presenciales y virtuales • Préstamo de documentos en sala de lectura.
- Préstamo interbibliotecario e interinstitucional.
- Servicios especializados para investigadores.
- Fonoteca nacional.
- Salas de lectura, salas para investigadores.

[3] Para mayor información sobre la arquitectura de los edificios ocupados por la Biblioteca Nacional se puede consultar el artículo "Arquitectura para una historia: Los edificios de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano" de la arquitecta Ileana Vives.

- Préstamo de computadoras con acceso a internet.

- Internet inalámbrica.

- Cursos y talleres para usuarios de todas las edades.

- Visitas guiadas y charlas a grupos de todas las edades.

- Producción de bibliografía nacional y bibliografías temáticas.

- Programa cultural y educativo: Exposiciones, conferencias, conversatorios, foros, conciertos, cursos y talleres literarios, artísticos y en otras temáticas, encuentros con escritores, autores, artistas, entre otras actividades: Dichas actividades tienen el propósito de ofrecer a todo público el acceso a la cultura, el arte, la formación en diversas áreas, análisis y participación ciudadana, entre otras y constituye una oportunidad de inclusión social.

- Alfabetización digital: Incluye desde cursos básicos de computación, servicios virtuales, correo electrónico, redes sociales, dispositivos móviles hasta cursos sobre programas específicos y creación de páginas web, entre otros. Este servicio tiene el propósito de evitar que el uso de la tecnología constituya una barrera para que las personas puedan buscar y acceder a la información y servicios que requieren para desarrollar todo su potencial.

- Cursos y talleres de alfabetización informacional para público de todas las edades, en una variedad de temáticas como idiomas (inglés, japonés, griego) hasta ajedrez.

- Talleres literarios y artísticos para niños, adultos y adultos mayores, con el propósito de fomentar la lectura y la escritura.

- Visitas guiadas y charlas a grupos de todas las edades para conocer la Biblioteca Nacional, los servicios presenciales y virtuales, colecciones y actividades

- Difusión de información cultural y educativa mediante las redes sociales Facebook, Canal de Youtube e Instagram y el Portal del SINABI

- Portal del SINABI www.sinabi.go.cr con la biblioteca digital más completa de Costa Rica, exhibiciones virtuales y 10 servicios virtuales

5.- SERVICIOS VIRTUALES QUE OFRECE LA BIBLIOTECA NACIONAL

La Biblioteca Nacional, consciente de la importancia del patrimonio documental como pilar de la democracia, inició hace una década la digitalización de las colecciones nacionales más importantes que se ofrecen mediante la biblioteca digital del portal del SINABI www.sinabi.go.cr

La biblioteca digital de Costa Rica ofrece más de 162.000 documentos como periódicos, revistas, libros, fotografías, música, audios, mapas, planos, caricaturas, biografías, entre otros y publicados desde el siglo XIX y hasta la fecha. Además, ofrece 11 servicios virtuales.

Los servicios y contenidos son de acceso abierto y disponibles las 24 horas, siete días a la semana (24/7), desde las computadoras y los dispositivos móviles, lo que permite llevar las colecciones más importantes a los centros educativos, hogares, lugares de trabajo, y al mundo entero, difundiendo la cultura costarricense.

Como parte de los esfuerzos por llevar la cultura y la historia a todos, la Biblioteca Nacional inició la producción de contenidos como audios, noticias y acontecimientos en temas de interés cultural y educativo para todo público. Dichos contenidos son difundidos mediante las redes sociales de la Biblioteca Nacional, que cuentan con más de 10.000 seguidores y también mediante las radios de la Universidad de Costa Rica (UCR).[4].

También ofrece los siguientes servicios virtuales:

- Servicios de atención a consultas y envío de información mediante chat, referencia virtual, portal del SINABI, redes sociales y el App.

- Exhibiciones virtuales.

- Solicitud de inscripción de investigadores, de visitas grupales, de atención personalizada, depósito legal de publicaciones producidas en formato digital, solicitud de ISBN-ISSN.

- Notificación de actividades mediante redes sociales.

- Difusión de información cultural y educativa mediante las redes sociales Facebook, Canal de Youtube e Instagram y el Portal del SINABI.

- Transmisión en vivo de las actividades culturales mediante redes sociales como Facebook y Canal de Youtube.

[4] **Radio** *Universidad (96.7 FM),* **Radio** *U (101.9 FM) y* **Radio** *870* **UCR**

6.- LA IMPORTANCIA DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA PARA LA SOCIEDAD EN LA ERA DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO.

La Biblioteca Nacional ofrece servicios de informaciones presenciales y virtuales a todo público y sin distinciones de género, nivel nacional e internacional.

Su misión es recopilar, conservar y difundir el patrimonio documental del país, que es la memoria de Costa Rica y que continúa incrementándose con las nuevas publicaciones impresas y digitales, los audiovisuales, archivos sonoros de imagen, entre otros.

Las bibliotecas nacionales, al igual que otros tipos de bibliotecas evolucionaron en la era de la información y dejaron su papel tradicional de ser únicamente centros de consulta de libros y otros documentos, para convertirse en centros promotores del conocimiento, desarrollo cultural y social de gran importancia para la sociedad.

Son espacios de promoción cultural, de aprendizaje a través de la vida, de formación de ciudadanos más críticos, participativos, buscadores de soluciones a las problemáticas que enfrentan sus comunidades, el país y la sociedad en general.

Por tanto, su relevancia para la sociedad es trascendental para el desarrollo social y económico más equitativo para todos. Las bibliotecas nacionales por muchos años enfocaron sus servicios a una parte de la población (académicos, investigadores, estudiantes universitarios) pero cambiaron y abrieron sus puertas a actividades culturales para toda la población. Así las valiosas colecciones patrimoniales, memoria de cada país, dejaron de ser para unos pocos y ahora son accesibles para todos.

También las bibliotecas nacionales se han transformado en centros de cultura que realizan actividades culturales gratuitas y abiertas a todo público. Es conveniente resaltar que este esfuerzo constituye la única oportunidad para muchos sectores de la población de disfrutar de la cultura. La importancia de las bibliotecas para la sociedad en la era de la información es innegable, y se han convertido en parte presente en la vida de las personas y de las instituciones, no solo ofrecen servicios de información presenciales sino también virtuales, llegando a usuarios a nivel nacional e internacional.

Las actividades culturales son transmitidas en vivo y además su grabación permanece disponible mediante las redes sociales para llegar a gran cantidad de público. Muchas de estas actividades son incluidas en programas de estudio, conformándose en valiosos recursos de apoyo para educadores y estudiantes. Las bibliotecas en la era de la información han aprovechado la tecnología para ofrecer sus servicios y actividades, y han creado portales (sitios web grandes) y Apps mediante los cuales ofrecen servicios virtuales y bibliotecas digitales. También las

bibliotecas aprovechan las redes sociales como plataformas para brindar servicios y contenidos.

En este sentido, puede concluirse que las bibliotecas ya no solo están en sus edificios, sino que ahora llegan a la oficina, a la casa, al carro, al aula o a donde los usuarios las requieran y están disponibles a un clic de distancia, en la computadora, el celular y en otros dispositivos móviles.

El portal del SINABI ofrece una biblioteca digital con más de 162.000 documentos sobre Costa Rica, que incluye desde periódicos hasta música, además de 11 servicios virtuales y mucha otra información.

El App, disponible para todo tipo de dispositivos móviles, ofrece también acceso a las colecciones en línea más importantes y difunde el patrimonio documental publicando noticias de los periódicos nacionales desde 1831 en diversos temas. Además permite consultar el catálogo de la biblioteca.

Las redes sociales, Canal de Youtube, Facebook e Instagram, también son plataformas para ofrecer servicios de información, atención de usuarios y difusión de información patrimonial, transmisión de actividades cultural. La Biblioteca Nacional de Costa Rica reitera su compromiso de brindar servicios de información y actividades culturales gratuitas, abiertas a todo público, inclusivas y que contribuyen al desarrollo social, cultural y económico de Costa Rica.

Sobre el tema de los benemeritazgos a instituciones,y su desarrollo, el Departamento de Servicios Técnicos señalo en su oportunidad en Informe Jurídico N° 21 308 lo siguiente: que se transcribe íntegramente en lo que interesa:

7.- SOBRE EL APORTE DE LA BIBLIOTECA A LA CULTURA NACIONAL.

Una de las instituciones que más ha contribuido de manera significativa en la construcción de nuestro Estado moderno es la Biblioteca Nacional. Fundada el 13 de octubre de 1888 tras el cierre de la Universidad de Santo Tomás, se convirtió rápidamente y por mucho tiempo en la principal fuente de conocimiento de la sociedad costarricense.

Bautizada desde 1961 con el nombre del benemérito de la Patria Miguel Obregón Lizano, recopila, conserva y difunde el patrimonio documental de nuestro país, constituido por periódicos, libros, revistas, mapas, fotografías, música, audiovisuales, entre otros. Además, es depositaria de toda publicación o producción hecha en Costa Rica (Ley de Imprenta y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos).

Su colección documental está conformada por periódicos publicados desde 1833, revistas desde 1864, libros publicados en Costa Rica desde 1836 y extranjeros desde el siglo XVII, música y archivos sonoros costarricenses, videos, fotografías, mapas y planos. En sus estantes se encuentran las primeras ediciones de la mayor parte de las obras de los escritores nacionales más destacados, así como de infinidad de extranjeros. Es así como resulta posible hallar las colecciones completas de autores como Aquileo J. Echeverría, Carlos Gagini, Carmen Lyra, Fabián Dobles, Joaquín Gutiérrez, o contemporáneos como Julieta Dobles, Ana Cristina Rossi, Carlos Cortés, entre muchos otros.

Pero el aporte de la Biblioteca Nacional no es exclusivo de la literatura, pues conserva obras que relatan la carrera artística de grandes artistas plásticos o músicos, caso de Enrique Echandi, Francisco Amighetti, Julio Fonseca, Benjamín Gutiérrez. También la historia de Costa Rica escrita por diversos autores, desde Ricardo Fernández Guardia hasta Vladimir de la Cruz o Carlos Meléndez. Las colecciones cubren todas las temáticas, todas las posiciones ideológicas, momentos históricos del país, aciertos y desaciertos.

Estas colecciones son fuente de referencia para las investigaciones en todas las temáticas, permitiendo la creación de nuevo conocimiento. Gracias a ellas se ha escrito y se continúa escribiendo desde el desarrollo de la medicina, las ciencias naturales y exactas hasta la construcción de carreteras y caminos, la banca y la economía, el deporte, la educación, la legislación que ha regido y rige este país, pasando por las artes, hasta la historia política. Es la fuente más importante para el estudio de transparencia y rendición de cuentas de cada uno de los gobiernos, pues incluye todo el abanico de posiciones e ideologías, sin censura, ofreciendo a todos los costarricenses la oportunidad de analizar y debatir cualquier tema basado en la información, herramienta para una población más crítica, participativa, que construya una sociedad más justa y solidaria para todos.

También es fuente oficial de la producción intelectual de los costarricenses, la que se difunde al mundo mediante la Bibliografía Nacional que produce anualmente la Biblioteca Nacional. Por tanto, colabora con instituciones como la Asamblea Legislativa elaborando las bibliografías que sustentan diversos proyectos.

Estas colecciones han sido determinantes para la defensa nacional durante litigios internacionales, tal como en el caso del conflicto por Isla Calero e Isla Portillos, en el que los laudos y otros documentos fueron utilizados por la Cancillería. También han permitido la elaboración de exposiciones, documentales y muchos otros documentos producidos por otras instituciones como los museos, Tribunal Supremo de Elecciones, universidades, institutos de investigación y autores independientes.

Acorde con los cambios tecnológicos que experimenta la sociedad costarricense, la Biblioteca Nacional ofrece servicios de información presenciales y virtuales, y desarrolla actividades culturales y educativas gratuitas y abiertas a todo público, desde niños hasta adultos mayores, las cuales también son transmitidas en vivo y

están disponibles mediante las redes sociales de la Biblioteca Nacional, democratizando el acceso a la información, porque se brindan servicios a todo el país, llegando a comunidades que inclusive no tienen bibliotecas ni oferta cultural.

La Biblioteca Nacional, consciente de la importancia del patrimonio documental como pilar de la democracia, inició hace una década la digitalización de las colecciones nacionales más importantes que se ofrecen mediante la biblioteca digital. Actualmente, ofrece más de 162.000 documentos como periódicos, revistas, libros, fotografías, música, audios, mapas, planos, caricaturas, biografías, entre otros y publicados desde el siglo XIX y hasta la fecha. Además, se ofrecen 11 servicios virtuales. Todos los contenidos son de acceso abierto y disponible las 24 horas del día. Esto permite llevar las colecciones más importantes a todos, a los centros educativos, hogares, lugares de trabajo, y al mundo entero, difundiendo la cultura costarricense. En los últimos diez años, el portal registró alrededor de seis millones de visitas de 153 países.

Como parte de los esfuerzos por llevar la cultura y la historia a todos, la Biblioteca Nacional inició la producción de contenidos como audios, noticias y acontecimientos en temas de interés cultural y educativo para todo público. Estos contenidos son difundidos mediante las redes sociales de la Biblioteca Nacional que cuentan con más de 10.000 seguidores y también mediante las radios de la Universidad de Costa Rica.

8.- SOBRE LA DECLARATORIA DE BENEMERITAZGO

La Constitución Política regula la declaratoria de benemeritazgo en el inciso 16) del artículo 121, en los siguientes términos:

> ***"Artículo 121.-*** *Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa:*
> *(…)*
> *16) Conceder la ciudadanía honorífica por servicios notables prestados a la República, y decretar honores a la memoria de las personas cuyas actuaciones eminentes las hubieran hecho acreedoras a esas distinciones;"*

En relación con la competencia de decretar honores a favor de los beneméritos, la Procuraduría General de la República, ha señalado que:

> *"Debe constatarse que, en nuestro Derecho Histórico, la potestad de decretar honores a favor de los beneméritos ha sido una competencia de la Asamblea Legislativa desde la Ley Fundamental del Estado de Costa Rica de 1825 (artículo 55.11)*
> *Debe destacarse que, con anterioridad, bajo la vigencia de la Constitución de Cádiz de 1812, la potestad de otorgar honores por méritos a la patria constituía una competencia de la corona (art. 171.7), luego entonces, asumida por el Congreso de la República"*[5]

Es decir, el ejercicio de la potestad prevista en el inciso 16) del artículo 121 constitucional es discrecional. Con ello se evidencia que en nuestro sistema constitucional actual, la Asamblea goza de amplia discrecionalidad en el otorgamiento de títulos honoríficos, particularmente los referentes a los benemeritazgos.[6]

En este sentido, el Reglamento de la Asamblea Legislativa desarrolla esta facultad constitucional, regulando entre los procedimientos especiales, el procedimiento de Concesión de Honores[7].

El artículo 221 establece la posibilidad de decretar honores a la memoria de aquellas personas cuyas actuaciones las hubieran hecho acreedores de esa distinción, dicha referencia establece:

> ***"Artículo 221.- Ciudadanía honorífica.*** *La Asamblea Legislativa podrá conceder la ciudadanía honorífica por servicios notables prestados a la República, y decretar honores a la memoria de aquellas personas cuyas actuaciones las hubieran hecho acreedoras a esas distinciones, ajustándose a las siguientes normas."*

De las normas referidas previamente podría pensarse que no existe una norma específica que le permita a la Asamblea Legislativa tener la posibilidad de otorgar declaratorias de benemeritazgo a personas jurídicas, y que las normas se refieren en forma exclusiva a personas físicas.[8]

Ahora bien, el texto constitucional no establece un procedimiento expreso para conceder honores a personas jurídicas, como sí lo establece para los honores a las

personas físicas (artículo 121 inciso 16), pero tampoco existe una prohibición para que la Asamblea Legislativa pueda otorgar honores a las personas jurídicas.

[5] **Procuraduría General de la República.** Oficio N° OJ-043-2011 del 28 de julio del 2011, suscrito por Jorge Andrés Oviedo Alvarez, Procurador Adjunto.
[6] Ibid.
[7] Desarrollados en los artículos 221 al 226 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.
[8] **Departamento de Servicios Técnicos**. Oficio N° AL-DEST-ISO-207-2018 de 21 de mayo de 2018, sobre el expediente N° 20.148 "Declaración de benemeritazgo en Servicio Social para la Fuerza Pública de Costa Rica".

En el trámite legislativo, para otorgar el título honorífico a una persona jurídica o moral (no física), en este caso al Hospital México, se debe seguir el procedimiento para la aprobación de la ley ordinaria, conforme a los artículos 121 inciso 1) y 124 de la Constitución Política, por lo que no lo cubre los límites impuestos para la concesión de títulos honoríficos establecidos en el artículo 196 del RAL, respecto al número de beneméritazgos otorgados por legislatura.

Tales distinciones forman parte de un grupo de beneméritazgos que la Asamblea Legislativa ha otorgado a personas jurídicas, como el Benemeritazgo a favor del Hospital San Juan de Dios y de la Cruz Roja Costarricense (Ley N° 7136 de 03 de noviembre de 1989) y el Benemeritazgo para el Hospital Max Peralta Jiménez (Ley N° 8048 de 04 de diciembre del 2000), entre otros.

Sobre esta **declaratoria de benemeritazgo a una persona jurídica,** nuestro Departamento se ha pronunciado en los siguientes términos:

> *"En cuanto a la segunda parte de la consulta, referida a que se le indique cuál norma jurídica o costumbre parlamentaria autoriza **el** otorgamiento de beneméritazgos a instituciones, este Departamento en diferentes informes ha sostenido el criterio de que aun cuando el inciso 16) del Artículo 121 Constitucional, establece la facultad para la Asamblea Legislativa de decretar honores a personas físicas, en la Constitución no se consigna limitación alguna para que pueda también hacerlo a favor de personas jurídicas. De ninguna manera se restringen las facultades establecidas en los artículos 105, 121 inciso 1) y 123 de la Carta Magna, en lo que se refiere a la iniciativa parlamentaria de los señores y señoras Diputadas. Así las cosas, el procedimiento que corresponde aplicar a la Asamblea Legislativa para otorgar honores –diferentes a los contemplados en el artículo 200 del Reglamento Parlamentario-, tendrá siempre que ser mediante ley ordinaria, cuyo sustento constitucional se ubica en el artículo 121, inciso 1º de la Constitución Política, siguiendo al efecto el procedimiento normal de todo proyecto de ley.*
> ***Tenemos así leyes de la República que otorgan beneméritazgos, pero acuñando su complemento bajo término diferente al "de la Patria"**, ejemplo de esto es la ley Nº 7603 "Declaratoria del Instituto de Guanacaste como institución Benemérita de la Cultura" y en el mismo sentido la ley Nº 7684, "Declaratoria del Instituto de Alajuela como institución Benemérita de la Educación Costarricense".*[9]

De lo anterior se desprende que no existe una norma en particular que limite la posibilidad para que la Asamblea Legislativa otorgue honores a las personas jurídicas, y por el contrario dicho otorgamiento estaría dentro de las facultades que le confiere los numerales 105, 121 inciso 1) y 123 de la Constitución Política referidas al derecho de iniciativa de los señores y señoras diputadas. Asimismo al tratarse de un Honor a persona jurídica, no hay ningún impedimento reglamentario

[9] **Departamento de Servicios Técnicos.** CON-075-2006, evacuada por el Lic. Arcadio Rodríguez Gómez, Jefe, Área Jurídica. El destacado no es parte del original.

para que el Proyecto sea dictaminado en una Comisión diferente a la de Honores, que sí está competencialmente habilitada para decretar el Benemeritazgo de la Patria a Personas Físicas.[10]

Ahora bien, en cuanto a la facultad de conceder benemeritazgos, tanto a personas de derecho público como a sujetos de derecho privado, nuestro Departamento ha sostenido que:

> *"Examinados los antecedentes legislativos, se determina la tendencia del legislador por* ***conceder benemeritazgos tanto a personas de derecho público como a sujetos de derecho privado****, (instituciones del estado, asociaciones o fundaciones) que se encuentran vinculadas con un fin no lucrativo y desarrollan tareas afines al interés público, por ejemplo en salud y educación, y presentan además con una connotada participación previa en esos campos que les ha permitido alcanzar gran relevancia y reconocimiento social.*
> *El procedimiento legislativo aplicable para otorgar honores como el pretendido en este proyecto, corresponde al del trámite de una ley ordinaria, y encuentra fundamento en el artículo 121 de la Constitución Política."*[11]

Es decir, las personas de derecho público o de derecho privado, pueden ser sujetas a la declaratoria de benemeritazgo, en el entendido que estas se encuentran vinculadas con un fin no lucrativo y desarrollan tareas afines al interés público, con una connotada participación previa en los campos que les ha permitido alcanzar gran relevancia y reconocimiento social.

Resulta pertinente advertir que existe una diferencia entre el procedimiento legislativo para otorgar un benemeritazgo y honores a favor de personas físicas, el cual se tramita mediante acuerdo legislativo (con fundamento en los artículos 121 inciso 16)**12** de la Constitución Política y 221 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Legislativa (RAL)); y el procedimiento que se sigue para otorgar el benemeritazgo a una persona jurídica, este último tramitado como un proyecto de ley ordinario al tenor de lo dispuesto en el artículo 121 inciso 1) de la Constitución Política.

[10] **Departamento de Servicios Técnicos**. Oficio N° AL-DEST-ISO-207-2018. Op. cit.
[11] **Departamento de Servicios Técnicos**. Oficio N° ST.002-2001, Informe Jurídico-Socio ambiental sobre el expediente legislativo Nº 17.813 "Declaratoria de Institución Benemérita de la Patria al Centro Nacional de Educación Especial Fernando Centeno Güell".
[12] ARTÍCULO 121.- Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa: (…) 16) Conceder la ciudadanía honorífica por servicios notables prestados a la República, y decretar honores a la memoria de las personas cuyas actuaciones eminentes las hubieran hecho acreedoras a esas distinciones; (…)

Consecuentemente, el benemeritazgo a favor de personas jurídicas deberá ser tramitado como un proyecto de ley ordinario y puede ser asignado a cualquier Comisión, no pudiendo ser tramitado bajo el procedimiento del Acuerdo Legislativo. En virtud de lo anterior, el otorgamiento de un benemeritazgo a una persona jurídica -como es el caso del Hospital México- requiere de dos debates al igual que el trámite de la aprobación de una ley; al contrario de los acuerdos parlamentarios que otorgan honores a las personas físicas (Ciudadano de Honor, Benemérito de la Patria, Benemérito de las ciencias, las artes o las letras patrias), los cuales por constituir acuerdos legislativos deben ser votados en una sola sesión y deben ser conocidos por la Comisión de Honores (artículos 85 y 221 al 226 del RAL).

Teniendo claro que los benemeritazgos a favor de personas jurídicas deberán seguir el procedimiento establecido para la emisión de una ley ordinaria como la propuesta, sólo queda señalar que la aprobación o no del proyecto es un asunto de valoración política de conveniencia y oportunidad, mediante el cual las y los legisladores deberán sopesar el mérito de este centro hospitalario para ser acreedor de tal distinción.

III.- ANÁLISIS DEL ARTICULADO

Tal y como se indicó, la iniciativa cuenta con un único artículo que dispone:

> *"ARTÍCULO UNICO.- DECLARASE INSTITUCIÓN BENEMERITA DE LA PATRIA A LA BIBLIOTECA NACIONAL MIGUEL OBREGON LIZANO, POR SU MERITORIA LABOR EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA, LA HISTORIA Y LA PAZ SOCIAL, EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE"*

El declarar a la Biblioteca Nacional, Miguel Obregón Lizano, como institución benemérita de la educación costarricense, no amerita mayor comentario, más que pertenece a la potestad decisoria de las señoras y señores diputados.

Como elementos de referencia, es oportuno indicar que en nuestra legislación ya se han decretado declaraciones de benemeritazgos de la educación y/o cultura, a diferentes centros educativos. A manera de ejemplo se citan:

- Declara al Colegio San Luis Gonzaga Institución Benemérita de la Cultura del País.[13]

[13] Ley N° 4470 del 27 de noviembre de 1969. *"Artículo 1º.- Declárase al Colegio San Luis Gonzaga, Institución Benemérita de la Cultura del País, en razón de su meritoria labor, desarrollada a través de sus cien años de vida docente, en bien de la República."*

- Declara el Instituto de Guanacaste Institución Benemérita de la Cultura de Costa Rica.[14]

- Declara al Instituto de Alajuela Institución Benemérita de la Educación Costarricense.[15]

- Declara a la Escuela República del Perú como Institución Benemérita de la Educación Costarricense.[16]

Reiteramos que el benemeritazgo a favor de personas jurídicas deberá ser tramitado como un proyecto de ley ordinario y puede ser asignado a cualquier Comisión.

De manera que, una vez analizados los criterios anteriores y las transcripciones, se puede concluir que esta iniciativa no contraviene ninguna disposición normativa, por lo que quedará a criterio de conveniencia y oportunidad de las señoras y señores diputados valorar y decidir sobre los elementos de mérito, que permitan considerar a la Biblioteca Pública Nacional como institución Benemérita de la Patria.

IV.- ASPECTOS DE PROCEDIMIENTO

Votación

Esta iniciativa legislativa requiere para su aprobación de la mayoría absoluta de los votos presentes, conforme lo señala el artículo 119 de la Constitución Política.

Delegación

La presente iniciativa es delegable a una Comisión con Potestad Legislativa Plena, puesto que no se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el párrafo tercero[17] del numeral 124 constitucional.

[14] Ley N° 7603 del 2 de mayo de 1996. *"Artículo 1.- Declaratoria. Se declara el Instituto de Guanacaste, ubicado en Liberia, Institución benemérita de la cultura de Costa Rica."*

[15] Ley N° 7684 del 31 de julio de 1997. *"Artículo único.- Declárase el Instituto de Alajuela, institución benemérita de la educación costarricense, en reconocimiento por sus invaluables aportes y labor desarrollada desde su fundación, para la formación académica y ciudadana de miles de jóvenes."*

[16] Ley N° 8015 del 29 de agosto de 2000. *"Artículo único- Declárase a la Escuela República del Perú, como Institución Benemérita de la Educación Costarricense, en razón de su meritoria labor, desarrollada a través de sus cien años de vida docente, en bien de la República."*

[17] *"No procede la delegación si se trata de proyectos de ley relativos a la materia electoral, a la creación de los impuestos nacionales o a la modificación de los existentes, al ejercicio de las facultades previstas en los incisos 4), 11), 14), 15) y 17) del artículo 121 de la Constitución Política, a la convocatoria a una Asamblea Constituyente, para cualquier efecto, y a la reforma parcial de la Constitución Política."*

Consultas

Obligatorias:

- Ninguna

V.- ANTECEDENTES

Constitucionales

- **Constitución Política de la República de Costa Rica,** del 7 de noviembre de 1949.

- **Reglamento de la Asamblea Legislativa.** Acuerdo N° 2883 del 9 de marzo de 1994 y sus reformas.

Jurisprudencia administrativa

- **Procuraduría General de la República.** Oficio N° OJ-043-2011 del 28 de julio del 2011, suscrito por Jorge Andrés Oviedo Alvarez, Procurador Adjunto.

- **Departamento de Servicios Técnicos**. AL-DEST-IJU-337-2018, Informe Jurídico sobre el expediente legislativo Nº 20.744 "Declaratoria del Liceo UNESCO de Pérez Zeledón como Institución Benemérita de la Educación Costarricense".

- **Departamento de Servicios Técnicos**. Oficio N° ST.002-2001, Informe Jurídico-Socio ambiental sobre el expediente legislativo Nº 17.813 "Declaratoria de Institución Benemérita de la Patria al Centro Nacional de Educación Especial Fernando Centeno Güell".

Elaborado por: jbn – ccq
/*lsch// 4-10-2019
c. archivo